



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALavera DE LA REINA

NÚMERO 1

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

El Letrado de la Administración de Justicia don Alejandro Santamaría Fraile.

En Talavera de la Reina a 9 de diciembre de 2020.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. López Carrasco Casado únase a los autos de su razón y visto lo solicitado, encontrándose la demandada Laura Díaz Pérez en situación de rebeldía procesal, y a la vista de la averiguación domiciliaria practicada, de conformidad con el artículo 497.2 de la L.E.C., acuerdo:

Notificarle la sentencia de fecha 8 de enero de 2019 mediante edicto que se fijará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Santamaría Fraile.

EDICTO

Don Alejandro Santamaría Fraile, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal 348/2018 seguido a instancia de Eusebio Rodríguez García frente a Laura Díaz Pérez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 4/2019

En Talavera de la Reina a 8 de enero de 2019.

Doña Eloísa Márquez de Prado Márquez de Prado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, vistos los autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad en concepto de rentas y cantidades debidas, tramitados con el número 348/2018, seguidos a instancia de Eusebio Rodríguez García, representado por la Procuradora doña María Celia López-Carrasco Casado y defendido por la Letrada doña María Isabel Rodríguez García, frente a Laura Díaz Pérez, sin profesionales asignados.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la Procuradora doña María Celia López-Carrasco Casado, en nombre y representación de Eusebio Rodríguez García, contra Laura Díaz Pérez, declaro haber lugar a la misma, y en su virtud condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de tres mil quinientos noventa y tres euros con setenta y dos céntimos (3.593,72 euros), con más sus intereses legales. Todo ello con expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en la forma y plazo legalmente previstos, conociendo del mismo la Audiencia Provincial de Toledo.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.–La anterior resolución es publicada, notificada y archivada en la Secretaría de este Juzgado, y queda por certificación literal unida a los autos. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Laura Díaz Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Talavera de la Reina a 9 de diciembre de 2020.–El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Santamaría Fraile.

N.º1.-5866